

Documento N° 302

~~ARCHIVOS~~ ~~NACIONALES~~
CONGRESO

~~SECCION HISTORICA~~

~~JURIDICO~~

Año 1830

44

Ciudadanos Representantes

La suerte venturosa de Costa Rica, su genio, su moralidad y la más bienquerida esperanza del engrandecimiento, colocan en este día a los pueblos en la gloriosa posición de ver que renace el dichoso estado a que corresponden, reuniéndose por la justa ley constitucionalmente su cuerpo legislativo, este cuerpo digno de la expectación pública y de los más audientes votos de la sociedad en medio de la paz, de la quietud y el orden, este cuerpo en quien sus constituyentes han depositado su confianza para el cobro de su ventura, felicidad y en suma este cuerpo cuyo influjo ofrece un día más de gloria de los que hasta aquí hemos sentido desde que firmamos nuestra sagrada y adorable independencia. Si padres de la Patria apoderados del pueblo, hoy voléis a empujar muchas importantes tareas a dar más vida al Estado y a tomar más conocimiento de su régimen y administración. El Ejecutivo por esto se complace sinceramente, se congratula con sus conciudadanos y con vosotros y hoy felicita por sí y a nombre de los costarricenses por vuestra solemne instalación previniéndome hoy de cuenta del estado en que se halla la administración pública, hoy indique lo que a su juicio cree conveniente para mejorarla y elevar a nuestra soberanía el que tiene e inversión que se ha dado a las rentas públicas, cumpliendo pues con este deber demostrare con la mayor sencillez los objetos a que se contrae esta memoria y para ello expuso que hoy dignéis prestar algún tanto vuestra atención.

Quando en medio de la más destructora anarquía se ha encontrado la república a punto de su reducción a su total exterminio, cuando si no ha llegado al.

termino de su destruction, se ve agitada aun por los males cuyo efecto o dejado la revolucion degenerando del credito y prosperidad a que la elevarian, pruciamen-
te su posicion y elementos. Poca vez circumspecta
y juiciosa a marchado desde la epoca feliz de su
constitucion por la penda que le ha trazado, no ha teni-
do alteracion en su regimen y bajo la epida de aquella
y a la sombra de los buenos sentimientos del Contanienca
se a dirigido magistosa a su su felicidad y engran-
decimiento. La paz y la armonia ha sido y es el objeto
predilecto y primario de sus ciudades y pueblos, la
subordinacion a las leyes y a las legitimas autori-
dades es el sello de sus operaciones, el acuerdo de sus tro-
feos y la norma de sus costumbres publicas y por
esto realmente se que se halla en el dia quieto, pa-
cifico y unido, ensanchando su felicidad, su fuerza su rigu-
za y su credito entre la republica y aun fuera de ella.

Quince movimiento ha embarazado la reunion anual
de la Legislatura en su periodo constitucional, asi se
vio el año p.p. congregandose ordinaria y extraordina-
riamente a objetos de interes Publicos y a los que pro-
puso el ejecutivo. El Concejo a continuado todo el año
en sus sesiones señaladas por ley fallando fallan-
do y feneiendo en otras las cuentas que se le han pre-
sentado. y la Corte Superior de Justicia no obstante que
estuvo suspensa en sus funciones por algun corto
tiempo a continuado y continuo administrando
justicia en las varias causas civiles y criminales
que se le han parado, encontrandose ya algunos
delinquentes sufriendo su condena.

La proteccion de las leyes, la habundancia de los ali-
mentos y la sanidad del clima de estos pueblos

han hecho progresa la población, aunque no con el efecto correspondiente según otra vez se ha manifestado pues con todo por las convinaciones formadas en virtud de los conocimientos que a sumministrado el mando político en los estados que se acompañan con el número 1.º y 2.º debe concluirse que la población crece y que entre del poco tiempo sus aumentos deben corresponder a los deseos del Gobierno —

Aun no hay ilustración que se consigue a un pite ma libre ya para que las máximas del antiguo gobierno supieran en su origen los principios que la constituyen, ya por que agotados los medios y recursos para engrasar el Erario público y municipal, pusion una buena fuerte y dificultosa para dotar cátedras y clases donde se repartiesen las lecciones que deben producir aquella y ya en fin porque en nuestro estado naciente no ha sido posible ocurrir de una vez al remedio de tantas necesidades como se nos han presentado cuando hemos salido de la oscuridad y la penumbra con todo no el Ejecutivo cuenta ya con algunos fondos para dar incremento a la instrucción siendo en cantidad de sucientos y más pesos el arbitrio que decretó la legislatura el día de mayo del año pasado y deviendo contarse sobre este ramo con la de doce mil pesetas y cuatro pesos al año para lo sucesivo como se manifiesta del cuadro que se acompaña bajo el número tres, demás de esto podran ya ponerse en práctica los arbitrios decretados por la ley de 10 de diciembre de 824. y suplico el Ejecutivo ~~hag~~ los dignos decretar otros bien sobre el ramo de vacantes o ya sobre aquel que sea más productivo y seguro en nuestra situación presente. Así se origina muy presto

las cátedras que es posible y aunque pudieran haberse establecido algunas a cargo del ejecutivo que debería expusar la declaratoria en un artículo constitucional que se lo ha impedido y ~~que~~ sobre que se informaría posteriormente no omitiendo manifestaciones se contienen varias escuelas de la primera enseñanza en el pie que se observa del Estado que se observa del Estado que se adjunta con el mismo cuatio.

La agricultura y el comercio tienen sus proguros; los tiene la industria, y atrae la especulación y todo se debe a las leyes que protegen estos ramos y a la constante aplicación del Gobierno interior de los pueblos, sin embargo así como el hombre de bien y el honrado ciudadano está constantemente ocupado de las impulsos a los objetos que le subministran la subsistencia y los principios de la riqueza, también hay una muchedumbre desnaturalizada en los pueblos que cubriéndose con el velo pagado de la libertad y hay en entregados al ocio y al libertinaje. Para cortar los males que sufre la sociedad de esta clase de hombres mal entretenidos y viciosos penar conveniente una disposición que al mismo tiempo que encargase el zelo y actividad de las municipalidades sobre un objeto de tanto interés las autorizase competentemente para que por periodos tomaran conocimiento de la ocupación de todo individuo en sus comarcas y que pudieran perseguir y coactar a todo aquel que estubiera ocioso del trabajo destinándolos a las escuelas a las obras públicas o privadas o en fin encargándolos a otros hombres honrados y laboriosos. Entonces Bullaría más muerta Estado teniendo todos sus brazos en activo movimiento, los vicios seran menores, habia menos delinquentes y por lo mismo la administración de justicia seria más rápida. Dignaos pues ciudadanos representantes poner coto y

feno a los puerros, richness de la osicidad y del envejeci-
 miento y así algún día puerros más felices.
 La composición de caminos se repite anualmente con
 beneplacito de los pueblos y no hay punto en donde por ella
 no se haya adelantado alguna cosa, según las minas de la
 Rey, los caminos generalmente están reparados hasta donde se
 permiten las circunstancias y los fondos y mediante
 los aditivos decretados el año p.p. el de Matina fue
 compuesto generalmente y aunque no quedó a satisfac-
 ción cabal de los traficantes lo ha motivado de una par-
 te la muchedumbre de fangos y grandes cuevas que
 presentan aquellas montañas o cordilleras, donde para
 pasar hacen calzadas de gran consideración; de otra la an-
 guestia de los fondos destinados a este intento; más si el
 tráfico se anima y vivifica como se le espone sobre que
 el ramo de consulado tomara incremento, los parajes no
 permitirán se crisen los arbores y yerbas que impiden los
 efectos del sol sobre la finca del camino y desde luego, en
 lo futuro debia mejorarse y perfeccionarse.
 El tesoro público creado sostenido y distribuido según las leyes
 no llena aún los presupuestos del año pues resulta un vacío
 que se difícil ~~abrirse~~ cubre si no se toman adoptando
 medidas extraordinarias que den distinto tono a la admi-
 nistración interior porque ocurrir a contribuciones directas
 para acaro agravar los males por las alarmas o discon-
 tentos que pudieran seguirse y doblar o aumentar los im-
 puentes indirectos podrian producir sino los mismos efec-
 tos algunos inconvenientes insuperables. Por todo aquel
 déficit que en parte a suplido el patriotismo acordado el
 año p.p. a cuarenta y un mil y más pesos, cuya canti-
 dad se amortizada ya según la ley de 16 de junio de
 el mismo año. exceptuando una pequeña suma que no

lo está sin duda, por morosidad de los interesados; más sobre todo es una ciudad que nos interesa no tener ni esas dudas que alguna vez ocurren el decédito, y la imposibilidad de sujetar en quietud. El Estado de Nueva rentas lo manifiesta el general que se acompaña bajo el número 5; el presupuesto para el presente año el que se adjunta con el número 6 y el que han tenido y dado las rentas federales en el año p. p. los que comprenden los números 7, 8, 9 y 10. -

La casa de moneda que fue instalada a principio del año último permaneció estacionaria algún tiempo, bien porque no pudo establecerse con la oportunidad de vida, la oficina de ensayo por la dificultad de conseguir los elementos necesarios al intento y bien porque aun conseguidos las balanzas resultaron defectuosas hasta que un extranjero las reparó y vendió a la casa por un precio moderado por lo mismo esta ha tomado distinto aspecto observándose algún progreso en el recate de metales en las labores y en la utilidad.

Justicia y negocios eclesiásticos. La administración de justicia, sin embargo de que la Corte Superior los Jueces de 1ª instancia y Alcaldes Constitucionales administran justicia en los casos que ocurren se veiente algo porque en la Corte antes de ahora han ocurrido algunas desavenencias hijas de la falta de energía en su reglamento interior o de modificaciones que se observan en este, y por no pua conveniente que se tomase en consideración un asunto que en punto del Ejecutivo es de la mayor importancia para que los negocios no se paralicen como sucedió el año p. p. con perjuicio de la vindicta pública en el castigo y encamionto de los delincuentes y que la sociedad reporte la utilidad que apetece por la protección de las propiedades particulares.

de la seguridad individual y demás garantías que por nuestra constitución y leyes corresponden a un país libre y como en la convocatoria extraordinaria del año anterior presentó el ejecutivo a la Legislatura aquel objeto sobre que se ofreció resolución para las presentes sesiones supra que se dignen emitir la que sea más conforme al bien de los pueblos.

Hasta aquí el ejecutivo ha omitido ingerirse en los negocios eclesiásticos o ya por no dar motivo a la malicia para la injuria instigando a los incautos contra la quietud pública o bien porque hasta el presente la iglesia a consumido una irregularidad correspondiente al buen sentido en que se encuentran sus ministros; empero se llegado el caso de manifestaros que por la extensión de los conventos en la Corte de la República se hayan disueltas ya todas sus dependencias y por consiguiente para regir los religiosos que existen en el Estado. Por el bien de este y de los mismos religiosos sería conveniente una ley que aneque por menos la administración en esta parte con concepto a que los Prieores tienen por ahora a su cargo las reducciones de Chosi-Tinabá y Bouca, pero que se cause de perjuicio entre ellos la legitimidad del de los de hábito aquí se dudoca porque las elecciones en razón de algunos vicios al elevarlos no tienen todo el carácter canónico que se necesitan para su validez. El Estado concurre al sosten de los primeros en los pueblos citados y su número no está anegado al trabajo que demanda la administración espiritual para que el Tesoro público no sea gravado inoficiosamente. Por esto se que el Ejecutivo llama nuestra atención a un este importante negocio.

Guerra: la fuerza pública está organizada bajo la planta que le dio el decreto de 30 de Junio de 1828. está provista de casi toda su oficialidad, su disciplina está encomendada a Jefe

retornar instruido y de aplicación, cada cuerpo conoce ya su deber y habiéndose inquizado en el cuartel General de esta ciudad el armamento y pertrechos que existían en Matina, se le a dotado de armas, arregiéndose las inútiles o maltratadas para proveer de su composición o repaso.

Exterior. Respecto de los negocios exteriores y de manifestaciones que después que la guerra cesó, que se reunió el congreso y fenado del año. El 26.^{to} junio del p.pdo. que fue nombrado presidente de la República uno de los fenadores que se expedieron varios decretos para el establecimiento del orden Constitucional y entre ellos el de convocatoria de 18 de agosto último se han recibido órdenes para que la administración de las unidades federales muera a tomar el giro que le habían dado las leyes para que se reunieran los cuerpos con que debería concurrir el estado y para que se activase la misión de los representantes a fin de que se organizara el congreso y fenado, uno y otro en su totalidad según de todo se os dió cuenta en otras sesiones extraordinarias del año anterior y el ejecutivo consecuente con las disposiciones y preceptos en que se declaró la Legítima ha mantenido la administración de las unidades Federales sin sujeción a las órdenes del Gobierno Nacional, se ha representado la imposibilidad en que se encuentra Portorrico para concurrir con cantidad alguna de las que se le pedían por cuenta de cupos acompañando un estado de ingresos y egresos en el año último demostrativo de que en lugar de tener como cubrir aquellos gastos bien sufrí un vacío que no le es posible llenar y en cuanto a la misión de representantes no obstante estar electos a suspendido sus medidas porque según los datos más positivos aún no están de acuerdo los

otros Estados aia un objeto de tanto interés e importancia por que existiendo conocimientos oficiales de que no se habia instalado el congreso hasta principios del último mes era tal vez aventurar gastos ineficaces y por que no estando finalizadas precisamente las funciones del ejecutivo en esta parte por disposiciones Terminantes de la Legislatura se crea expuesto a responsabilidades que seria evitar. Asi pues para asegurar en sus operaciones relativas a juzgado que el mejor medio para cumplir con la ley consista al restablecimiento del orden general y llenar las miras de la representación del Estado sea expedir la instalación de la nacional para disponer la concurrencia de nuevos representantes electos emitiendo en su caso las ordenes correspondientes.

Ultimamente para asegurar el Ejecutivo su responsabilidad en los casos que ocurran ya por la circulación y cumplimiento de los decretos nacionales y ordenes relativos al Ejecutivo Federal a que no se han dado curso en el Estado ya por la ejecución de ordenes Terminantes que se expidan por aquel disponiendo del producto de las rentas de la Fideicomisión ya por el cumplimiento de las que se emiten en un caso repentino erigiendo la concurrencia de la milicia activa para entablar la seguridad y defensa de la República o para su reorganización y ya en fin por el que sea necesario en otras disposiciones de interés general, intepela varias resoluciones que al mismo tiempo que Terminan y expusamente se le figen que deban lo pongan a cubierto de todo cargo que pudiera hacerse supiendo que se dignis tomarlo todo en consideración con la oportunidad que demandan las circunstancias. La relación antecedente manifiesta el estado de la administración anterior, el de las rentas públicas, e indica el

orden y marcha de los negocios esternos, así pues el Ejecutivo ha desempeñado por ahora su deber, y complace de presentarse al Estado ilico, uniforme y pacifico de una parte y de otra dedicado a su engrandecimiento y progreso.

A vosotros ciudadanos representantes, corresponde mejorar su punto y perfeccionar la obra que alguna vez se haya esplandecer ante el mundo civilizado. Nuestra sabiduria y patriotismo influire en conservarlo y adelantarlo, el Ejecutivo espera que para tan interesante objeto sea el norte de sus operaciones y decida el acierto en muchos acuerdos para que los pueblos llenos de gratitud y reconocimiento bendigan e imortalicen vuestra memoria en la presente y futura generacion. San José Mayo 1.º de 1830.

Nota N°44 del Cuaderno 6º Años 29-30